La cultura es de todos · Mincultura	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Mínima cuantía**	3068-2023
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código: F-GCC-021** **Versión: 0** **Fecha: 22 de Enero de 2013**

Fecha:	26/07/2023	**N°:**	218739	**Año:**	2023
Dependencia:	Secretaría General	**Grupo:**	Despacho del Ministro		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

El Ministerio de Cultura a través del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, tiene dentro sus acciones el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura cultural, a partir de la gestión de proyectos con la finalidad de garantizar el patrimonio cultural inmueble y su preservación en el tiempo. La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. Consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: “3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”. (…) “11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma”. Que, el objetivo del Ministerio de Cultura es: formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector.El Ministerio de cultura, requiere contratar proveedor que realice los servicios de mantenimiento de las zonas verdes, jardinería con disposición de pasto y maleza, poda de árboles, limpieza lago del parque principal, en las siguientes sedes del complejo del Parque Gran Colombiano; Lote Tamarindo y lote Santa Ana. El servicio de mantenimiento se debe realizar por un período de (4) meses de la siguiente manera: • Agosto: Una (1) intervención y erradicación, poda de árboles, jardinería, limpieza de prados recolección de hierba, limpieza a las canales de aguas lluvias de las hojas que por la caída natural terminan en las canales.• Septiembre: Un (1) mantenimiento a las zonas verdes, a la jardinería y poda de árboles. • Octubre: Un (1) mantenimiento a las zonas verdes, a la jardinería y poda de árboles. • Noviembre: Un (1) mantenimiento a las zonas verdes, a la jardinería y poda de árboles.

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA	**Tipo de Proceso:**	MÍNIMA CUANTÍA
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	
Objeto	Contratar el servicio de poda y mantenimiento de las zonas verdes, jardinería con disposición de pasto y maleza en las sedes del Parque Gran Colombiano, Lote Tamarindo y lote Santa Ana		

Obligaciones del contratista:

0 Las establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Supervisor:	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Normatividad que establece la modalidad de Selección:

LEY 1474 DE 2011. ART 94; Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

Análisis del valor estimado del contrato:	Estudio de precios de mercado conforme a cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

De conformidad con lo escrito en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la selección de la mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía

Estrategia:	Estrategia 2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

Objetivo: Objetivo estratégico 2023		**Estrategia:** Estrategia 2023	
Programa:	Apoyar la gestión y fortalecimiento institucional		
PLAN DE ACCIÓN ANUAL			
DEPENDENCIA	**RUBRO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
015 Secretaría General	A-02-2023 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 51.000.000,0
Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.		
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor: $ 51.000.000,0	**Plazo de Ejecución:** Cuatro (4) meses		
Forma de Pago:	Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los veinte (30) días hábiles siguientes a su causación, previo cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL.		
ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO			
Los establecidos en el estudio previo.			
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.			
Cumplimiento, calidad del servicio, RCE			
DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO			
Descripción		Anexos	Responsable
Estudio de Mercado		☑	FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
OBSERVACIONES GENERALES			

Para Visto Bueno Área

Fredy Humberto Carrero Velandia

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.